Con la inscripción

96 91 0174 E

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomuni-caciones, Javier Nadal Ariño.

16037 RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Alcatel», modelo Alcatel-3650.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, C.P. 28006, ha solicitado en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el

correspondiente certificado de aceptación. Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal titulo se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Alcatel», modelo Alcatel-3650, con la inscripción E 96 91 0142, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la En virtud de lo establecido en el regiamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el árticulo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

...... TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3 Fabricado por ... TOSHIBA CORP.
Marca ... ALCATEL en: FRANCIA. Modelo ALCATEL-3650

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

expido el presente certificado.

96 91 0142 E

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996. Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicacio-nes («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre),

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Amper», modelo Amperfax-150. 16038

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Amper, Sociedad

Anónima», con domicilio social en Madrid, calle María de Molina, 37 bis, C.P. 28006, ha solicitado en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa ante-

título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Amper», modelo Amperfax-150. terminal facsimil grupo-3, marca «Amper», modelo Amperfax-150, con la inscripción E 96 91 0153, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

in cumplimiento de lo previsto en el articulo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por MATSUSHITA ELECTRIC INDUSTRIAL
CO. LTD. en: JAPON. Marca AMPER Modelo AMPERFAX-150

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0153

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección 16039 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Amper», modelo Amperfax-210.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle María de Molina, 37 bia, C.P. 28006, ha solicitado en el plazo fijado, la transformación del titulo habilitante, obtenido de conformidad con la normativa ante-

rior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características para la extension del mencionado titulo, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Amper», modelo Amperfax-210, con la inscripción E 96 91 0152, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Director general, Javier Nadal